

Nº de expediente	AUTO/2023/11786
Procedimiento	Autorización Ambiental Integrada simplificada
Proyecto	PARQUE EÓLICO PICO LIEBRES
Concejo	TINEO
Promotor	ASTURWIND, S.L.
Servicio tramitador	Servicio de Autorizaciones Ambientales
Referencia adicional	AAIS-011/23

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada simplificada

El promotor del Proyecto ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada simplificada de la instalación que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de información pública regulado en el artículo 40 de la *Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental*, habiéndose remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio correspondiente, por el que, de conformidad con lo establecido en el citado artículo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar la documentación y presentar alegaciones en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 40.1 de la citada Ley establece, además, que con el fin de dar una mayor difusión, dicho anuncio será igualmente comunicado al ayuntamiento o ayuntamientos en cuyo territorio se ubique la actividad para su exposición en el tablón de edictos y, en su caso, en la sede electrónica del ayuntamiento. El anuncio servirá igualmente a los efectos de notificación a los interesados en el procedimiento que sean desconocidos.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.24 de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

La actividad está considerada en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2023 del Principado de Asturias, de 15 de marzo, de Calidad ambiental, dentro del régimen de intervención ambiental (artículo 24.1): Autorización Ambiental Integrada simplificada, por requerir, al menos, evaluación de impacto ambiental ordinaria. Cuenta con Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 27 de mayo de 2019 de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático. Mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático se formula el Informe de impacto ambiental (IIA) del modificado de proyecto del parque eólico "Pico Liebres".

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:

El Documento Ambiental del Proyecto puede ser consultado:

- en las oficinas de este Servicio, sitas en C/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 58 98,



Estado del documento

Original

Página 3 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246574033137564021



- en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://medioambiente.asturias.es/inicio>

En el apartado de →, "Participación ciudadana" →, "Consultas e información pública de trámites ambientales" →, "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" →, "Autorización Ambiental Integrada"

RESPUESTA A LAS CONSULTAS:

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Autorizaciones Ambientales

Dirección General de Calidad Ambiental

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

PARQUE EÓLICO PICO LIEBRES

Nº Expediente: AUTO/2023/11786; AAIS-011/23



Estado del documento

Original

Página 4 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246574033137564021

